

LICITACIÓN PRIVADA No. 05 DE 2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER / RECURSOS CREE/2014.

CRONOGRAMA

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 05 DE 2015	24 de marzo de 2015
INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	24 de marzo de 2015 PAGINA WEB UFPS DIRECCIÓN : www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 25 de marzo de 2015 EN RECTORIA UFPS. CORREO ELECTRÓNICO: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA EL 27 DE MARZO DE 2015 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	HASTA LAS 4:00 P.M. DEL 06 DE ABRIL DE 2015, EN SECRETARIA GENERAL DE LA UFPS (TERCER PISO, ED. TORRE ADMINISTRATIVA).
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	7 DE ABRIL DE 2015
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	7 DE ABRIL DE 2015, EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 08 DE ABRIL DE 2015, EN RECTORIA DE LA UFPS. rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 09 DE ABRIL DE 2015, EN PAGINA WEB (www.ufps.edu.co)
ADJUDICACIÓN	10 DE ABRIL DE 2015
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2015

LICITACIÓN PRIVADA No. 05 DE 2015

1. OBJETO: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER / RECURSOS CREE/2014.**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

2. CONDICIONES GENERALES:

La Licitación Privada No. 05 de 2015 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y Los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander.) Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Características mínimas de los equipos.

LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	REFRIGERADOR
	REFRIGERADOR DE ALTO RENDIMIENTO Refrigerador para almacenar muestras y materiales delicados, que proporcione un espacio seguro y de alto control; con un amperaje de 6A, el material del gabinete debe ser de alto impacto, con pintura en polvo, de capacidad de 23.3 cu. pie 659L. con descongelar automático, de profundidad interior de aproximadamente 74 cm, con una puerta sólida, de acabado exterior de alto impacto recubrimiento de pintura en polvo, de altura exterior aproximada de 201 cm y altura interior aproximada de 147cm, aislamiento de CFC-libre, con acabado interior de alto impacto recubrimiento de pintura en polvo, con un tipo de enchufe: 5-15, con puertos: 1 pulgada (2,5 cm) con aislamiento estándar puerto de acceso, con refrigerante de CFC-libre, con cuatro estanterías, de peso aproximado 168kg, con control de temperatura de microprocesador, de voltaje 115 V, entre otras.
2	NANOFOTOMETRO
	Espectrofotómetro de la forma todo en uno, con capacidad de micro volúmenes (0.3uL) y de mediciones en celdas, optimizado para la cuantificación y evaluación de la pureza de muestras de ácidos nucleicos y proteínas, equipo flexible, compacto y fácil de usar; provisto de pantalla LCD para funcionamiento independiente de PC, con conectividad USB, Bluetooth, SD, , exportación de datos en múltiples formatos incluyendo xls; con un cubrimiento de rango más amplio, que permita aplicar directamente las muestras de nano volumen sin dilución, con el alineamiento óptico, alta linealidad y la dilución automática que provean el más amplio rango de mediciones, de dsDNA 2-18,750 ng/μl y de proteínas (BSA) 0.08-543 mg/ml; con tecnología de preparación instantánea,

	asegurando la homogeneidad de la muestra con un agitador vortex incluido de baja vibración; muestras de volumen 0.3uL; con tecnología de compresión de muestra, que permita la determinación precisa de ácidos nucleicos, proteínas y péptidos en bajos volúmenes de muestra; de 3.5 segundos por lectura, que pueda comenzar a hacer mediciones al encenderse la lámpara sin tiempos de calentamiento, debe poder lograr el escaneo completo de 200 a 950 nm en solo 3.5 segundos; con precisión de por vida sin calibraciones futuras, con mecanismos ópticos sellados y sin partes móviles que garanticen la precisión y calibración de por vida, evitando la evaporación de muestras por la tecnología de compresión de muestras; con volumen de muestra mínimo de 0.3 µl, con tiempo de medida de 3.5 sec, con rango de detección (dsDNA) de 2 - 18,750 ng/µl, con rango de longitud de onda de 190 - 1,100 nm, con linealidad de celda de 2.5 Abs, entre otros.
3	CABINA DE FLUJO LAMINAR
	<p>CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL</p> <p>Debe estar diseñada para uso con contaminantes no peligrosos, con tecnología de filtración ULPA, que cree un ambiente limpio para un rango muy amplio de aplicaciones, debe tener una excelente protección para los equipos y materiales ubicados dentro de la cabina de partículas contaminantes, con un ancho nominal de aprox. 91cm, de dimensiones externo (W x D x H) aproximadas de 94 x 75 x 108 cm, debe contar con una amplia configuración de opciones para personalizar la cabina para múltiples aplicaciones, de fácil cambio de los filtros, con alta capacidad de flujo de aire, construida en vidrio templado, con opacidad visible: Transparente, con opacidad UV: UV Absorbente, con blower de motor externo, permanentemente lubricado, de bajo ruido y baja vibración con controles eléctricos: Swiche On/Off, con control de velocidad de ventilador en estado sólido con filtro RFI, con temporizador UV y swiche, con alimentación de 120 V, 60Hz, con manometro ULPA minihelico, debe incluir base para el equipo.</p>
4	ULTRACONGELADOR
	<p>Debe estar diseñado específicamente para proteger a las mas criticas muestras, que alcance el excepcional rendimiento térmico de seguridad con capacidad (cu.ft/lt): 24.1/682, con cap. en viales de 2ml: 50000, de consumo de Energía, Kw/día: 19, con display: Touch Screen LCD, con dos modos de operación, de alto desempeño o de ahorro de energía, con monitor estándar de salud del equipo, con salidas de monitoreo de contactos secos, RS-485, 4-20mA – estándar, con salida para la Información a través de USB, con registro de datos estándar, con llave, compatible con cualquier candado y Setpoint de seguridad, con indicaciones en display de voltaje compensado y descompensado, con monitoreo de condensador, Indicador de baja batería (del sistema y del backup), Indicador de limpieza de filtro, Indicador puerta abierta (visible y sonora), con construcción Interna en acero pintado y resistente a la corrosión, con aislamiento en paneles de vacío con espuma soplada en agua, con puertas internas en acero inoxidable en el exterior, aislado en poliestireno; con un tipo de refrigeración dual en cascada, con ruedas para movimiento, con dimensiones Internas aproximadas de 130x73x71 cm, con dimensiones externas aproximadas 198x96x95 cm, de requerimientos eléctricos: 115V / 60 Hz. Entre otros.</p>
5	AGITADORES
	<p>Agitadores de bajo perfil con accionamiento de triple excentricidad para movimientos uniformes y controles por microprocesador para una regulación exacta de la velocidad de agitación de aproximadamente 25 a 500 rpm, debe incluir alarmas audibles y visuales, temporizador de 0 a 99,9 horas con funcionamiento continuo o apagado automático al final del proceso, de órbita aprox de 2 cm; debe contener una plataforma de aproximadamente 60 × 45 cm que pueda alojar hasta 3 matraces Erlenmeyer × 6 L; entre otras.</p>

6	INCUBADORA
	Incubadora de protocolo general microbiológica, con convección por gravedad proporciona un flujo suave de aire, con rango de temperatura desde ambiente +5 ° C a 75 ° C, con uniformidad de la temperatura de $\pm 0,6$ ° C, con estabilidad de la temperatura de $\pm 0,2$ ° C, debe ser resistente a la corrosión, con cámara de acero inoxidable (AISI 430), con interfaz de usuario intuitiva para el ajuste de temperatura, con puerta de cristal interna permite la visualización de la muestra sin afectar la temperatura, con volumen de la cámara de 194 a 196 litros, de medidas interiores aproximadas 23 x 18 x 28 cm y exteriores aprox. 29 x 25 x 36,2 cm, con 2 estantes, con voltaje / frecuencia nominal 120VAC; Potencia nominal; Max. Actual; Plug: Nema 5-15 EE.UU, de peso aproximado de 65 kg.
7	CENTRIFUGA DE MESA
	Centrifuga de mesa con capacidad máxima con rotores basculante de 4 x 145ml, con velocidad máxima aproximada con rotores basculantes de 4.500 rpm, con velocidad mínima aproximada con rotores basculantes de 300 rpm, con max. RCF aproximada con rotores basculantes de 3.260 xg, con capacidad max con rotores de ángulo fijo de aproximadamente 6 x 50 ml, con velocidad máxima aproximada con rotores de ángulo fijo de 16.000 rpm con velocidad mínima aproximada con rotores de ángulo fijo de 300 rpm, con un microprocesador como sistema de control, con la unidad de inducción sin escobillas, directo, con un sistema de cierre del rotor de auto-lock de intercambio de rotores, con sistema de detección de desequilibrio tipo SMARTSpin, con aceleración / deceleración de Cambio de 2, estándar y suave, con cámara de centrifugación en acero inoxidable cepillado, con rango máximo de timer de 9h, 99 min más continuo, con selección en varios idiomas, con consumo máximo de energía de 310W, con altura aproximada con tapa abierta de 67cm, con altura aproximada con tapa cerrada de 31cm, con ancho aproximado de 37cm, de profundidad aproximada de 48cm, debe incluir accesorios necesarios.
8	BALANZA ANALÍTICA
	Balanza analítica con capacidad de 252 g, con resolución de 0.1 mg, con repetibilidad de 0 a 200 g: 0.1 mg / 200 a 252 g: 0.2 mg, con linealidad de ± 0.3 mg, con sensibilidad por cambios de temperatura: ± 2 ppm/°C (10 a 30 °C/50 a 86 °F), con calibración externa, su temperatura de operación debe oscilar entre 5 °C a 40 °C (41 °F a 104 °F), 85% RH o menos, con tamaño del platillo de Ø90 mm - Tamaño compacto: 20x30cm, con vitrina inastillable con recubrimiento anti-estático, debe tener por lo menos doce unidades de medición, con pantalla retro-iluminada, entre otras.
9	TRANSILUMINADOR
	Transiluminador de mesa, que proporcione la selección de onda larga, onda corta y de gama media en una unidad compacta. Que se permita aplicar en: Electroforesis en gel, Fluorescencia de ADN y Fluorescencia de Proteínas entre otras; que tenga: Aumento de la producción y la intensidad ultravioleta; Sin parpadeo de luz; con rango de intensidad más amplia, con lámpara de arranque rápido, fuente de alimentación universal, en lo posible con el menor consumo eléctrico: Debe ser de una sola intensidad, con ajustes de intensidad variable-Alta/Media/Baja: la configuración alta que permita la excitación UV de fluoróforos en geles para fotografía de rutina, con la configuración media para la visualización y rápida escisión de una sola banda y la configuración baja que permita el posicionamiento y preparación de geles, extirpando múltiples bandas, y enfocando de la fotografía. Con fuente UV: Para de 302/365nm (2UV-única intensidad.)Watts de 8 watt.100-115V.

LABORATORIO DE BIOLOGÍA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	MICROPIPETAS
	Set de micropipetas, debe estar compuesto por 3 pipetas de 0.2 a 1000µl (0.2-2 µl, 2-20 µl, 20-200 µl y 100-1000 µl), 1 soporte de 6 posiciones, 3 Racks de 96 puntas; las pipetas completamente autoclavables a 121 °C, deben poseer un botón de pipeteo de doble acción con una parte superior que rota para un ajuste de volumen más fácil y simple, entre otras.
2	PIPETA MULTICANAL
	Pipeta multicanal, de ocho canales, con ajuste de volumen digital, con rango de volumen de 5 a 50 microlitros, con incrementos de 0,1 microlitros, completamente autoclavables a 121 °C para veinte minutos, entre otras.
3	CÁMARA DE TRANSFERENCIA
	Cámara de transferencia que proporcione en poco tiempo mini-geles secos de alta calidad, debe poder hacer transferencias de 2 geles pequeños de 7,5 x 10 cm en tan sólo 1 hora, debe venir con una unidad de refrigeración que controla la temperatura mientras se realiza la transferencia, debe incluir accesorios necesarios, que requiera para alimentación una fuente de poder estándar para cámaras, entre otras.
4	CAMARA DIGITAL
	Cámara digital de 12.1 Megapíxles, con resolución máxima de 1920 x 1080, con zoom óptico de 50x, con grabación de video Full HD, debe tener una pantalla LCD de 2,8" y procesador Digidig 5.
5	PLACA
	Placa convertidora para maximizar las capacidades de un transiluminador, para convertir 302 nm de longitud de onda UV del transiluminador a diferentes longitudes de onda para la visualización de una variedad de geles, más específicamente que convierta UV a 460-470nm azul visible, para la visualización de las manchas en prácticas agrarias, por ejemplo, entre otros.
6	VIDRIERIA
	Compuesto por: 15 Vasos de precipitado de 50 ml, forma baja, 15 Vasos de precipitado de 100 ml, forma baja, 15 Vasos de precipitado de 250 ml, forma baja, 15 Vasos de precipitado de 600 ml, forma baja; 10 Vasos de precipitado de 1000 ml, forma baja, 10 probetas graduadas, de 10 ml; 10 probetas de 50 ml, graduadas; 10 Probetas de 100 ml, graduadas; 10 Probetas de 250 ml, graduadas; 10 Probetas de 500 ml, graduadas; 10 Probetas de 1 lt , graduadas; 3 Balones aforados 1 lt, con tapón; 3 Balones aforados de 500 ml, con tapón; 15 Erlenmeyer 50 ml, cuello angosto, 15 Erlenmeyer 100 ml, cuello angosto; 15 erlenmeyer de 250 ml, cuello angosto; 15 erlenmeyer de 500 ml, cuello angosto; 5 Erlenmeyer de 1 lt, cuello angosto; 15 Pipetas de 5 ml, graduada clase B; 15 Pipetas de 10 ml, graduada clase B; 15 Pipetas de 20 ml, graduada clase B; 100 Cajas de Petri de vidrio 60 x 17 mm; 20 frascos Tapa rosca azul, 1000 ml; 20 frascos tapa rosca azul, 500 ml, vidrio claro; 20 frascos tapa rosca azul, 100 ml, vidrio claro; 3 Termómetros rango -10°C... + 150°C; 5 Morteros de 15 cm de diámetro con pistilos 16 X 7,4 cm; 5 morteros de porcelana con pistilo(d. int. x h) 105mm x 64mm, aprox. 220 ml; 2 embudos buchner en polipropileno 70 mm diámetro para papel filtro de 7 cms; 2 erlenmeyer para vacío, oliva vidrio,

	1000 ml, y 2 erlenmeyer para vacio, oliva vidrio de 500 ml.
7	REACTIVOS
	Conjunto de reactivos específicos compuestos por: TAE 50X x1L applichem; 500g de Trizma hydrochloride BioPerformance Certified, cell culture tested, $\geq 99.0\%$ (titration); 500g de tris base x500g; 100mL Ethylenediaminetetraacetic acid solution BioUltra, for molecular biology, pH 8.0, ~ 0.5 M in H ₂ O; 500g de Sodium hydroxide puriss. p.a., ACS reagent, K $\leq 0.02\%$, $\geq 98.0\%$ (T), pellets; 100ml Phenol:Chloroform:Isoamyl Alcohol 25:24:1 for molecular biology; 500ml de Ethanol 200 proof (absolute), for molecular biology; 25ml 2-Propanol BioReagent, for molecular biology, $\geq 99.5\%$; 100g Sodium dodecyl sulfate BioReagent, suitable for electrophoresis, for molecular biology, $\geq 98.5\%$ (GC); 100g de Potassium acetate for molecular biology, $\geq 99.0\%$; 2,5 L de acido acetico glacial; 5ml de Bromphenol Blue-Xylene Cyanole Dye solution lyophilized powder 500g de Agarosa Estandar; 10ml de Ethidium bromide solution BioReagent, for molecular biology, 10 mg/mL in H ₂ O y 1 Kg de D-(+)-Glucose $\geq 99.5\%$ (GC).
8	LECTOR DE MICROPLACAS
	Fotómetro de microplacas basado en filtro para una amplia variedad de aplicaciones de investigación y de rutina debe ser adecuado para una variedad de aplicaciones de investigación y de rutina que ofrezca desempeño resultados fiables; de 96 pozos, con Rango: Espectral 340-850nm, con filtros: Con rueda de filtros de 8 posiciones. Incluye de 405, 450, 620 nm, con Rango de Lectura: 0 - 6 Abs, con Linealidad (405 nm): 0 - 3 Abs, $\pm 2\%$, plato de 96-pozos, modo rápido de 0 - 4 Abs, $\pm 2\%$, plato de 96 pozos, con exactitud (405 nm): $\pm 1\%$ (0.3 - 3 Abs), $\pm 2\%$ (3 - 4 Abs), con precisión (405 nm): CV ? 0.2% (0.3 - 3 Abs), CV ? 1.0% (3 - 4 Abs), con resolución: 0.001 Abs, con velocidad de medición: 6 s, plato de 96 pozos, modo rápido, de 12 s, plato de 96 pozos, modo normal, con Agitación Lineal, con 3 velocidades: lenta, media y rápido, con Interface de Usuario: Software interno o control de PC con software Skanlt, con memoria Interna: Hasta 99 protocolos y 100 resultados, platos de 96 pozos, con USB para conexión a computador, memoria para exportar datos y para Impresora externa.
9	REACTIVOS
	Conjunto de reactivos compuesto por: biolase dna polymerase x 500 units (taq dna polimerase x 500 units). concentracion 5u/1l, suplida con solucion de mgcl2 por separado; X-GAL x 1g; IPTG x 5g; 100 g de Hexadecyltrimethylammonium bromide for molecular biology, $\geq 99\%$; 1 PT de Chloroform:Isoamyl alcohol 24:1 suitable for nucleic acid purification; 250ml de Triton™ X-100 for molecular biology; 500g de Sodium chloride for molecular biology, DNase, RNase, and protease, none detected, $\geq 98\%$ (titration); 1Kg de Potassium chloride for molecular biology, $\geq 99.0\%$; 500g de Polyvinylpyrrolidone average mol wt 40,000; 100G de Magnesium chloride anhydrous, $\geq 98\%$; 500ml de Tris-EDTA buffer solution BioUltra, for molecular biology, pH 8.0; 500ml de N,N-Dimethylformamide for molecular biology, $\geq 99\%$.
10	VIDRIERÍA
	Compuesto por tres Erlenmeyer para vacío con oliva de 500ml y tres Erlenmeyer para vacío con oliva de 250ml.

LABORATORIO DE QUÍMICA	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	REOMETRO
	<p>Reometro que ocupe poco espacio, de fácil uso, con todos los componentes incorporados en una sola unidad, instalada de forma simple, que se adapte fácilmente a una mesa de laboratorio estándar; debe ser tecnológicamente innovador, que garantice el rendimiento reologico máximo, que permita realizar desde aplicaciones de control de calidad de rutina hasta desarrollo e investigación de vanguardia; debe poder realizar reconocimiento automático de sistemas de medición y medioambientales con un sistema de configuración y dispositivo de reconocimiento completamente automático para reología, que reconozca sistemas medioambientales y de medición tan pronto como se los conecta al reómetro; debe permitir la conexión con una sola mano de los sistemas de medición y garantizar cambios de sistema rápidos y convenientes sin el uso de un mecanismo atornillador; debe contar con un display de color que permita manejar el procedimiento completo de preparación de la muestra directamente en el instrumento; debe tener control permanente del hueco de medición; con rodamiento de aire; con Motor EC (DC sin escobillas) con codificador óptico de alta resolución; con torque permanente (60 min.), sin deriva de señal; con Modo EC (esfuerzo de cizalla y velocidad de cizalla controlados); con torque máximo en mNm de 200; con Torque mínimo, rotación de 10 nNm; con Torque mínimo, oscilación de 2 nNm; con Resolución del torque de 0,1 nNm; con Deflexiones angulares, valor fijo en μrad de 0,1 a ∞; con Deflexiones angulares, resolución de 10 nrad; con Velocidad por etapas, constante de tiempo de 5 ms; con deformación por etapas, constante de tiempo de 10 ms; con etapas de tiempo (velocidad, deformación), 99% del valor establecido en todas las muestras de 30 ms, con velocidad angular máxima de 314 rad/s, con frecuencia angular máxima de 628 rad/s, con rango de fuerza normal 0,005 a 50 N; con resolución de fuerza normal de 0,5mN; con dimensiones aproximadas de 67 x 44 x 58cm, debe tener sistema de medición y celda de medición; debe ser posible sistemas de medición sin tornillos; con trimlock electrónico para el sistema de medición, debe tener control de temperatura prácticamente libre de gradiente (horizontal, vertical); con sistema Peltier con opción de enfriamiento incorporada que no requiera accesorios adicionales para el enfriamiento inverso de -5 a 200 °C; con horno de convección Peltier, que no requiera LN2 para el enfriamiento de -20 a 180 °C; con campana con control Peltier activo, tecnología Peltier de -40 a 200 °C; con control Peltier de la temperatura para cilindros concéntricos de -30 a 200 °C; con una gama de temperatura máxima de -150 a 1000°C; con Control/configuración automáticos, AGC/AGS, debe tener la posibilidad de medición in-situ y control del hueco; con deformación directa y controlador de la amplitud; con esfuerzo directo y controlador de la amplitud; debe tener perfiles de velocidad y fuerza normal, pegajosidad y compresión; debe incluir sistemas cilindros concéntricos de medición CC27/SS PARA C-PTD 170/AIR que venga con copa de medición C-CC27/SS/AIR y cilindro de medición B-CC27 D: 26,66 mm; debe incluir software para operación y control, además un sistema de comprimido con filtro de carbón activado, secador de aire con filtro y reticulado de refrigeración para Hood peltier; debe incluir sistema con medición cp25-1 d:25mm, ángulo de 1°; el equipo debe ser suministrado con un computador completo y adecuado para el reómetro.</p>

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del

contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: MIL DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.010.000.000) IVA INCLUIDO.

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

5. FORMA DE PAGO

La Universidad Francisco de Paula Santander, cancelará un cincuenta (50%) de valor del contrato (antes de IVA) como anticipo. Para efectuar el manejo del anticipo, el Contratista deberá presentar la certificación del banco donde tiene su cuenta bancaria y el correspondiente “Plan de Inversión del Anticipo”, el cual debe ser revisado por la Universidad. En el caso que el plan no se ajuste con lo solicitado por la Universidad, el anticipo no será entregado hasta tanto no se subsane el mismo, con el fin de garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato. El saldo, se cancelará una vez se reciba e instale y se realice la correspondiente capacitación para el manejo de los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Los equipos deberán ser entregados e instalados en el Laboratorio de Química, Biología y Microbiología de la Universidad Francisco de Paula Santander, en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo y el correcto funcionamiento de los mismos.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Estar inscritos en el RUP bajo el Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas) al tercer nivel como:

411053 ó 411156 ó 411218

8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se verificará la información y documentación financiera y tributaria allegada con la respectiva propuesta y determinará el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses de cada oferente.

Los proponentes deberán anexar a su oferta la siguiente información:

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR O NO LAS PROPUESTAS PRESENTADA SE APLICARAN LAS SIGUIENTES FORMULAS:

Para determinar el **Índice de Liquidez** se tendrá en cuenta:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para determinar el **Nivel de Endeudamiento** se aplicará:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$$

Para determinar la **Razón de Cobertura de Intereses** se aplicará:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Una vez calculado el Índice de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento y la Razón de Cobertura de Intereses, se habilitarán las propuestas financieramente de acuerdo a las siguientes tablas:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (PFL)

DESCRIPCIÓN	
Si el Índice de Liquidez es mayor o igual que uno (1)	ADMISIBLE
Si el Índice de Liquidez es menor que uno (1)	NO ADMISIBLE

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PFE)

DESCRIPCIÓN	
Si el Nivel de Endeudamiento es menor o igual que setenta (70%)	ADMISIBLE
Si el Nivel de Endeudamiento es mayor que setenta (70%)	NO ADMISIBLE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

DESCRIPCIÓN	
Si la Razón de Cobertura de Intereses es mayor o igual a dos (2)	ADMISIBLE
Si la Razón de Cobertura de Intereses es menor que dos (2)	NO ADMISIBLE

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean 0 (cero), cumplen con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

9.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar mínimo tres (3) y máximo seis (6) contratos.

El objeto de los contratos que se relacionen, debe ser de suministro de equipos de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato entre el 50% y el 75% del presupuesto oficial y dos (2) puntos por cada contrato por debajo del 50% del presupuesto oficial.

Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.

9.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[\frac{\sum Pi}{N} + Po \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\sum Pi + Po)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left[\frac{|P_i - B|}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. Carta de Invitación
- b. Hoja de vida del proponente
- c. Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- d. **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas
- e. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días. Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas al tercer nivel como: 411053 ó 411156 ó 411218
- f. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas.
(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).

- g. Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 2)
- h. Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere Revisor Fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- i. Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:
 BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
 AFIANZADO: El oferente
 VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
 VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

- j. Relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado).
- k. **FOTOCOPIA** de mínimo tres (3) y máximo seis (06) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas

(mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

- I. Plan de inversión del anticipo (Obligatorio, no subsanable).

NOTA ACLARATORIA:

Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios se verificarán durante el estudio de evaluación de la propuesta, cualquier inhabilidad reportada por la entidad dará como causa la descalificación de la propuesta.

Los representantes legales de las empresas deberán estar inscritos como personas jurídicas en representación de la empresa y como personas naturales.

La Universidad Francisco de Paula Santander, en cumplimiento de la Circular No. 005 DE 2008 de la Contraloría General de la República, verificará en el Boletín de Responsables Fiscales, que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. Por lo tanto es deber de la Universidad verificar dicha información.

En el evento de encontrarse reportado algún proponente, se declarará inadmisibles sus propuestas.

11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 p.m. del 06 de abril de 2015.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibles las propuestas.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

En la fecha y hora indicadas, se hará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES**.

12. PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

13. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 05 de 2015, será de ciento veinte (120) días a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y entrega de anticipo.

15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACIÓN PRIVADA No. 05 de 2015 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad.

El proponente favorecido quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No.05 de 2015 que suscriba el respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD (dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción), la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más. 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contada a partir del recibo de los equipos por parte de la Universidad. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La existencia del registro presupuestal

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Doctor

HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ,

Rector

Universidad Francisco de Paula Santander
Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag
Cúcuta.

Referencia: Invitación Licitación Privada No. 05 de 2015

Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER / RECURSOS CREE/2014.

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de _____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en ____ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.

- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección
Teléfono
Fax
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA.

Descripción.	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor total	IVA	Valor total con IVA
SUBTOTAL ANTES DE IVA							
IVA							
TOTAL							

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

ANEXO 03

RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).

ENTIDAD	Fecha inicio - Fecha Terminación	Documento soporte	Objeto	Valor
VALOR TOTAL CERTIFICACIONES				

ANEXO 4

CONTRATO No. _____ DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y _____7_____.

Entre los suscritos **HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No 046 del 27 de JULIO DE 2012 emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y _____, cuyo representante legal es _____, identificada con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, con NIT _____, inscrito en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de _____, con el número _____, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Compraventa”, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución No. _____, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander ordenó la apertura de la licitación privada No. _____ de 2015, 2) Que la firma _____, participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No. _____, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por _____, y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a _____, con las características definidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. **PARAGRAFO:** Los equipos deberán entregarse e instalarse en el sitio estipulado por la UFPS. El Contratista deberá realizar la capacitación sobre el manejo de dichos equipos. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es de _____ más IVA por valor de _____, para un total de _____ m/cte. **TERCERA: FORMA DE PAGO.** La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA, a título de anticipo, el equivalente al 50% del valor del contrato (sin incluir IVA). Dicho anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin; éste deberá cumplir con el respectivo plan de inversión presentado por el contratista y aprobado por la Universidad. **PARÁGRAFO 1:** Para reconocimiento y pago del anticipo, el CONTRATISTA deberá previamente otorgar la “Garantía Única” de que se habla en la

Cláusula Décima Quinta. El pago equivalente al saldo, se efectuará una vez se suministre e instale los equipos objeto de este contrato a entera satisfacción de la Universidad y se efectúe la capacitación del manejo de los mismos. **CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en _____ días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y entrega del anticipo. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro _____ del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2015. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar instalados los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en el sitio estipulado por la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD persistir en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de _____ m/cte., en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. **OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **NOVENA: RESPONSABILIDAD.** El contratista responderá civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. **DECIMA TERCERA: EJECUCIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente y aprobación de la póliza única. **DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La propuesta de fecha _____, b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. **DECIMA QUINTA: GARANTÍA.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la

UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así:

1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato.

DECIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, el día _____:

HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

Representante Legal